INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 2
CONTRATO No. 4600105830 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 15/10/2025 a 31/10/2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 12/11/2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACION.
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN MARINA ORTH
NIT:	900.142.115-2
REPRESENTANTE LEGAL:	HENRY GARCÍA GAVIRIA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.035.852.353
OBJETO:	PP - PPRESTAR EL SERVICIO PARA DESARROLLAR HABILIDADES DIGITALES Y PROMOVER EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE MEDELLÍN, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS STEM.
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($546.115.247) IVA INCLUIDO.
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	02/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	16/12/2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato N° 4600105830 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:**

De acuerdo con el seguimiento de la supervisión y el Informe parcial de ejecución presentado por el contratista, el objeto del contrato, a saber: PP - prestar el servicio para desarrollar habilidades digitales y promover el uso de nuevas tecnologías en estudiantes de los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Medellín, a través de metodologías STEM, inició y ha continuado su cumplimiento, guardando relación con lo plateado en el estudio previo, las especificaciones técnicas y demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato. Todo ello bajo la metodología acordada y la articulación correspondiente con los Establecimientos Educativos Oficiales priorizados para el desarrollo del contrato.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica:**

De acuerdo con el seguimiento de la supervisión y el Informe parcial de ejecución presentado por el contratista, el desarrollo de las actividades definidas en el contrato se ha realizado en concordancia con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas para el periodo de ejecución del presente Informe Parcial de Supervisión No. 02.

Asimismo, la supervisión del contrato realizó dos visitas de verificación de su implementación durante los días 23 y 24 de octubre de 2025. Dicha reunión se realizó con el fin de confirmar la disposición logística, técnica y metodología contractualmente acordada. Allí se logró observar que las líneas metodológicas propuestas inicialmente se ejecutaron conforme a lo planteado; igualmente se evidenció el material pedagógico diseñado y entregado a los y las estudiantes, con el diseño visual acorde a lo autorizado desde la Secretaría de Educación. Se verificó el equipo docente y logístico contratado, la alimentación para los estudiantes,

docentes participantes y la organización para la entrada y salida de los estudiantes. Igualmente, la participación el 24 de octubre de los diecisiete (17) microproyectos finalistas y el reconocimiento a los tres (3) proyectos ganadores.

Como constancia de lo anterior, se adjuntan las siguientes fotos:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Es así como, el proyecto ha cumplido con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Distrital, "Medellín Te Quiere" y sus líneas estratégicas tales como Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico y la línea de Educación para el progreso social, 3.3.2.2 Calidad y pertinencia desde preescolar hasta postsecundaria; así como en relación directa con una de las apuestas estratégicas del Distrito de Medellín: "Formar a 50.000 jóvenes en habilidades digitales", que sugiere: Hacer una gran apuesta de formación en habilidades que faciliten la inserción laboral y conecten a nuestros jóvenes de la ciudad con el mundo, mejorando su desempeño en las áreas asociadas al mundo digital; generando espacios de formación en tecnología como habilitadora de los nuevos roles en las industrias 4,0 y 5,0, contribuyendo a que los estudiantes aprendan las bases necesarias para ser líderes en temas TIC.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:**

Las siguientes son las obligaciones del contratista detalladas en el contrato y en los estudios previos y a continuación se consigna el estado de cumplimiento de cada una de ellas, con fundamento en lo señalado en el Informe de ejecución de avance presentado por el contratista:

1. Desarrollar el objeto del contrato conforme a las normas legales, a los requerimientos de la entidad y a la propuesta presentada: La implementación en campo de la estrategia y el informe parcial de ejecución del contratista da cuenta del cumplimiento de esta obligación, así como el presente Informe Parcial de Supervisión No. 02.
2. Desarrollar la estrategia inmersiva relacionada en el proyecto para el fortalecimiento y la apropiación de las habilidades digitales y nuevas tecnológicas de acuerdo con los tiempos establecidos y suministrando los diferentes recursos y materiales técnicos, humanos, logísticos y pedagógicos necesarios: La implementación en campo de la estrategia inmersiva y el informe parcial de ejecución del contratista da cuenta del cumplimiento de

esta obligación con los requerimientos técnicos, metodológicos y logísticos para su desarrollo.

3. Acompañar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a realizar las convocatorias a los espacios de la estrategia: De acuerdo con al informe parcial de ejecución del contratista y el seguimiento de la supervisión, la convocatoria para llevar a cabo la estrategia se dio de manera conjunta entre la Secretaría de Educación y el contratista para el desarrollo de la misma conforme a las especificaciones contractuales.
4. Presentar el cronograma ajustado una vez el contrato haya iniciado su ejecución en la plataforma SECOP II: El seguimiento de la supervisión y el presente Informe Parcial de Supervisión No. 02 confirma que el cronograma se ajustó conforme a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
5. Entregar los informes parciales de ejecución en medio digital y físico para la realización de cada pago; así como un informe final con el detalle de los resultados que incluya la descripción de las actividades, logros y dificultades en el marco de las acciones desarrolladas y la descripción de las oportunidades de mejoramiento, en las fechas y formatos estipulados por la supervisión del contrato: El informe parcial de ejecución presentado por el contratista da cumplimiento a esta obligación en los tiempos establecidos.
6. Responder oportunamente a las solicitudes, llamados de atención e invitaciones realizadas por el supervisor del contrato: Mediante el Informe Parcial de Supervisión No. 02, se evidencia la articulación constante entre el contratista y la supervisión del contrato para el desarrollo del contrato.
7. Presentar la factura o cuenta de cobro en las fechas y plazos que sean establecidos por la supervisión del contrato, y una vez cumpla la condición de haber entregado antes el informe parcial de ejecución con sus correspondientes. Como soportes físicos para acompañar la factura el contratista deberá presentar: paz y salvo de pago de nómina y Seguridad Social firmados por el revisor fiscal, en caso de que aplique, con su correspondiente copia de la tarjeta profesional: El seguimiento a la supervisión da cuenta que el contratista presenta la documentación, el informe parcial de ejecución y la factura correspondiente en los plazos establecidos.
8. Realizar de manera oportuna todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley. En ninguna circunstancia el personal o los contratistas que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación alguna con la entidad o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra este. En consecuencia, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA: Los documentos anexos al Informe parcial de ejecución presentado por el contratista y contenidos en la carpeta de evidencias vinculadas al Informe Parcial de

Supervisión No. 02, demuestran el pago de parafiscales por parte del contratista en los términos exigidos por la ley.

9. Deberá guardar la información confidencial y utilizarla exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. El contratista tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella: De acuerdo con el Informe parcial de ejecución, el seguimiento de la supervisión y el Informe Parcial de Supervisión No. 02, se ha dado cumplimiento a esta obligación.

10. Todas las comunicaciones, publicaciones, módulos, guías, certificaciones, diplomas, pendones, videos, boletines, y demás material, que el contratista realice y entregue dentro de este contrato, deben contener la imagen corporativa de la Alcaldía de Medellín y de la Secretaría de Educación y deben estar sujetas a la aprobación por parte de la oficina de comunicaciones de la Secretaría de Educación Distrital y de la supervisión: Los recursos gráficos y comunicacionales reportados en el Informe de alistamiento y contenidos en el Informe Parcial de Supervisión No. 01, mantuvieron su congruencia durante la implementación de la estrategia en campo, lo que da cuenta del cumplimiento en el uso de imagen de la Alcaldía de Medellín, con constancia en el presente Informe Parcial de Supervisión No. 02.

11. La propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del contrato quedarán a cargo del Distrito de Medellín, Secretaría de Educación, del contratista y de los estudiantes participantes según corresponda. Los diseños, metodologías, contenidos y demás materiales de propiedad intelectual desarrollados por la Fundación antes de la suscripción del Contrato y que sean usados en el desarrollo del mismo, seguirán siendo de propiedad de la Fundación; el contrato no implica cesión de derechos de autor ni de propiedad industrial de lo anterior: El Informe parcial de ejecución, el seguimiento de la supervisión y el Informe Parcial de Supervisión No. 02, dan cuenta del cumplimiento de esta obligación.

12. Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones del contrato o que esté relacionado con el objeto del contrato: El Informe parcial de ejecución del contratista, el seguimiento de la supervisión y el Informe Parcial de Supervisión No. 02, dan cuenta del cumplimiento de esta obligación

13. Cumplir con las obligaciones impuestas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones: El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones correspondientes, conforme a los anexos allegados con el Informe parcial de ejecución y al seguimiento de la supervisión.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

14. Ejecutar en los plazos estipulados en el contrato: Hasta la fecha, el contrato se ha desarrollado en los plazos establecidos, lo que se deja estipulado en el presente Informe Parcial de Supervisión No .02.

15. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas: De acuerdo con el Informe de alistamiento, el seguimiento de la supervisión y los Informes Parciales de Supervisión No. 01 y No. 02, se ha dado cumplimiento a esta obligación.

16. Adquirir y conservar vigentes las garantías que aseguran el contrato por el tiempo estipulado en el mismo, así como de las modificaciones del contrato que se presenten en el transcurso de su desarrollo: De acuerdo el seguimiento de la supervisión y el Informe Parcial de Supervisión No. 02, se ha dado cumplimiento en la adquisición y conservación de las pólizas correspondientes.

17. Suscribir acta de liquidación posterior a la finalización del contrato: A la fecha del Informe Parcial de Supervisión No. 02 el contrato no se encuentra finalizado, por lo tanto, aún no se cumple con esta obligación.

18. Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en el acuerdo con las reglas del contrato y las norma que lo regula, cuando sea requerido por el contratante o supervisor. Adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar: El seguimiento de la supervisión y la correcta articulación con el contratista ha permitido dar cumplimiento a esta obligación, sobre lo que no se han presentado novedades por fuera de lo estipulado contractualmente y de lo que se deja constancia en el presente Informe Parcial de Supervisión No. 2.

19. Cumplir con las demás obligaciones, objetivos y productos señalados en la propuesta presentada por el contratista y que hace parte integral del Contrato: A la fecha, con el seguimiento de la supervisión, el informe parcial de ejecución y el Informe Parcial de Supervisión No. 02, se ha dado cumplimiento a esta obligación.

20. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El CONTRATISTA debe cumplir las disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:

- La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, sus obligaciones serán verificadas por el supervisor según sea el caso.
- Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.

- En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión y debe ser revisada en cada pago.

Conforme al seguimiento de la supervisión y el Informe parcial de ejecución presentado por el contratista, se ha dado cumplimiento a la fecha como se estipula en el presente Informe Parcial de Supervisión No. 02.

Las siguientes son las obligaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín detalladas en el contrato y en los estudios previos y a continuación, se consigna el estado de cumplimiento de cada una de ellas:

1. Suministrar oportunamente la información de su competencia y que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones: Para la ejecución en campo de la estrategia se suministró la información correspondiente al contratista para el desarrollo de las actividades con los estudiantes de los Establecimientos Educativos Oficiales priorizados.
2. Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean competencia de la Administración Distrital: Para la etapa que comprende el presente Informe Parcial de Supervisión No. 02, se articuló entre el contratista y la Secretaría de Educación el reporte del desarrollo de la estrategia en campo con una comunicación constante desde la supervisión.
3. Realizar la priorización de los estudiantes de los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín que participarán en la estrategia: Se priorizaron los Establecimientos Educativos Oficiales de las Comunas 5- Castilla, 9- Buenos Aires, 8- Villa Hermosa y 90- Santa Elena y los cupos correspondientes a cada uno de estos, para la participación de los estudiantes de cuarto y quinto grado de básica primaria, de lo que se dejó constancia en el Informe Parcial de Supervisión No. 01.
4. Realizar las convocatorias de los 720 estudiantes con el apoyo del contratista para la participación de los estudiantes priorizados en la estrategia: Durante la etapa que comprendió el Informe Parcial de Supervisión No. 01, se articuló entre el contratista y la supervisión la información necesaria para la convocatoria de la estrategia, y se dispuso un equipo técnico para la ejecución de la misma. Asimismo, durante la ejecución en campo que comprende este Informe Parcial de Supervisión No. 02, se articuló lo necesario para el contacto directo con los establecimientos educativos oficiales priorizados y con los padres de familia de los estudiantes finalistas de la estrategia para su participación en el encuentro del 24 de octubre.
5. Aprobar las comunicaciones necesarias para la implementación del proyecto y el alcance del contrato: Se obtuvieron las revisiones correspondientes por parte del equipo de

Comunicaciones de la Secretaría de Educación y la supervisión del contrato para los procesos de comunicaciones realizados en campo. Igualmente, hubo cubrimiento desde el equipo de comunicaciones de la Secretaría de Educación.

6. Tramitar y realizar los pagos a que dé lugar el presente contrato acorde con los procedimientos establecidos por el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, una vez se haya verificado por parte de la Supervisión el cabal cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos. El Distrito de Medellín ha realizado el pago correspondiente dentro de los términos establecidos, una vez se cumplieron todos los requisitos para ello.
7. Delegar y ejercer la Supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato: El equipo de supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato, ha cumplido con sus deberes y obligaciones para la ejecución del mismo durante el periodo que comprende el presente informe y no ha sufrido modificaciones.
8. Disponer de un profesional idóneo para asumir el rol de Supervisor o representante de la Secretaría de Educación que apoye y participe activamente de la planeación y seguimiento al contrato: Se dispuso de un supervisor principal y un suplente los cuales son idóneos para el seguimiento en el desarrollo del contrato y lo han realizado durante el periodo de ejecución sin ninguna modificación.
9. Suministrar a los establecimientos educativos cualquier información general y sobre las autorizaciones otorgadas al contratista, para el cabal desarrollo de las actividades contratadas de apoyo a la gestión: Se ha suministrado a través del equipo técnico de la Secretaría de Educación la información necesaria y pertinente para la participación de los estudiantes de los Establecimientos Educativos Oficiales priorizados y participantes durante la ejecución como consta en el presente Informe Parcial de Supervisión No. 02.
10. Recibir los informes y comunicar sus resultados a las instancias que sea pertinente y obligatorio informar: El Informe parcial de ejecución del contratista y las demás comunicaciones e información recibida, se ha podido recopilar e informar a las instancias requeridas.
11. Garantizar que la operación del contrato se ajuste a las condiciones pactadas, informar sobre las modificaciones en la contratación con el fin de implementar oportunamente cambios al plan de trabajo propuesto por el contratista: A la fecha, el contrato no ha tenido modificaciones, ajustándose a las condiciones planteadas como se da cuenta en este Informe Parcial de Supervisión No. 02.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:**

Con el Informe parcial de ejecución presentado, el contratista hizo la debida entrega de:

a). Informe técnico que da cuenta de la ejecución en campo de la estrategia inmersiva planteada contractualmente:

Registro y consolidación de asistencia:

Tras el proceso de convocatoria realizado entre la Secretaría de Educación y el contratista, se logró la inscripción de **726 estudiantes** de las comunas priorizadas por presupuesto participativo: Castilla (5), Buenos Aires (9) y Santa Elena (90), junto con la participación de la comuna 8 – Villa Hermosa del Distrito de Medellín. De igual forma, se registraron **13 docentes** provenientes de las mismas comunas para el acompañamiento a los estudiantes en los diferentes días de la estrategia.

Durante la realización del Bootcamp, se contó con la asistencia de **653 estudiantes**. En el caso de los docentes, participaron **30 educadores** en total: 13 que realizaron su inscripción anticipada y 17 que se integraron durante el desarrollo de las jornadas.

Sesión adicional del Bootcamp de Nuevas Tecnologías

Para lograr el impacto con formación en Robótica, Internet de las Cosas y Realidad Virtual, a los 67 estudiantes que no pudieron asistir al Bootcamp, por diferentes razones ajenas a la voluntad de las partes, se desarrollará una sesión del Bootcamp de Nuevas Tecnologías, que se concertará con la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Medellín; estos estudiantes recibirán su Kit de Nuevas Tecnologías (67 kits) y los elementos gráficos propios del Bootcamp de Nuevas Tecnologías.

Cubrimiento comunicacional:

Se anexa la galería fotográfica de la ejecución en campo de la estrategia inmersiva durante los 5 días del cronograma planteado inicialmente. Dichas fotografías recogen la experiencia del Bootcamp para los niños, las niñas y los docentes participantes, y los resultados de un proceso de enseñanza que logra el desarrollo de habilidades digitales para el siglo XXI y competencias para la industria 4.0. Asimismo, el material sustenta la ejecución física y pedagógica propuesta.

Seguimiento y actualización del cronograma general del proyecto

Para el periodo que comprende el presente Informe Parcial de Supervisión No. 02, el proyecto avanzó de manera continua y efectiva hacia la materialización de sus objetivos. Durante este período intermedio, se completaron exitosamente la **Fase 2: Convocatoria y Asignación**, logrando la inscripción de 726 estudiantes y 13 docentes de las comunas priorizadas, y se llevó a cabo la **Fase 3: Ejecución del Bootcamp de Nuevas Tecnologías** entre el 20 y el 24 de octubre de 2025.

Esta etapa central del proyecto reunió presencialmente a 653 estudiantes y 30 docentes en un entorno de inmersión tecnológica, donde se desarrollaron talleres prácticos en las siete líneas de formación: Realidad Virtual, Producción Audiovisual, Robótica, Internet de las Cosas, Inteligencia Artificial, Diseño Web, y Diseño e Impresión 3D, más un Steam Parking para la experimentación de todas las temáticas del Bootcamp tanto para niños y niñas como para docentes. El cumplimiento de estas actividades en las fechas establecidas evidencia la adecuada ejecución

del cronograma y la capacidad operativa para llevar a cabo una iniciativa de alta complejidad técnica y logística.

En el documento anexo, se presenta el detalle del avance en cada una de las fases y actividades programadas.

Ver anexo: Cronograma general del proyecto.

Equipo de Trabajo Asignado

Para la ejecución del Bootcamp de Nuevas Tecnologías se conformó un equipo interdisciplinario especializado, integrado por profesionales con experiencia en los ámbitos pedagógico, tecnológico, administrativo y logístico. Cada rol fue asignado conforme a los requerimientos del proyecto, garantizando el cumplimiento de los objetivos formativos y operativos.

El equipo se estructuró de la siguiente manera:

- **Coordinación General**: responsable de la planeación estratégica, gestión presupuestal, supervisión integral del proyecto y articulación con aliados. Lideró la logística, el monitoreo del recurso humano y el aseguramiento de la calidad educativa.
- **Coordinación Metodológica y de Contenidos**: encargada del diseño y ajuste de la metodología, alineación de objetivos con las actividades de cada línea tecnológica, organización de recursos educativos y seguimiento a la aplicación de metodologías activas como ABP y STEM.
- **Documentación y Registro de Procesos**: profesional dedicado a la recolección, clasificación y sistematización de evidencias documentales y multimedia. Gestionó el repositorio digital y preparó los insumos para informes y piezas comunicativas.
- **Docentes Formadores**: equipo pedagógico con formación en áreas como ingeniería, tecnología, licenciaturas y ciencias sociales, especializados en robótica, programación, impresión 3D, realidad virtual, IoT, inteligencia artificial y producción audiovisual. Su labor incluyó la facilitación de talleres, acompañamiento en el desarrollo de proyectos, y uso de herramientas tecnológicas especializadas.
- **Experto en Formación de Docentes**: diseñó e implementó capacitaciones en nuevas tecnologías y metodologías innovadoras para formadores, promoviendo el trabajo colaborativo y la integración pedagógica de herramientas digitales.

Este equipo, en su conjunto, permitió una implementación efectiva del Bootcamp, de lo que se puede ampliar la información en el anexo del Equipo de trabajo asignado.

Ver anexo: Equipo de trabajo asignado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Base de datos de asistentes

Como parte del proceso de seguimiento y documentación del Bootcamp de Nuevas Tecnologías, se ha consolidado una base de datos completa de los participantes, tanto estudiantes como docentes acompañantes, que formaron parte de esta iniciativa. Este registro permite una caracterización detallada de la población beneficiaria y facilita el análisis de la cobertura y el impacto del proyecto.

A continuación, se presenta un resumen de la composición de los asistentes:

- Total de estudiantes inscritos: 726
- Total de estudiantes asistentes: 653
- Total de docentes acompañantes: 30

Ver anexo: Base de datos asistentes.

Microproyectos finalistas y ganadores

Conforme a la metodología propuesta para la ejecución en campo del Bootcamp de Nuevas Tecnologías, se seleccionaron microproyectos para participar en una jornada final durante el 24 de octubre y de allí se seleccionaron los ganadores de los reconocimientos. Es así como, por medio de siete líneas temáticas (Realidad Virtual, Producción Audiovisual, Robótica, Internet de las Cosas (IoT), Inteligencia Artificial (IA), Diseño Web, y Diseño e Impresión 3D), los participantes propusieron soluciones tecnológicas orientadas a problemáticas ambientales, sociales y productivas, integrando conocimientos técnicos con impacto positivo en su entorno.

Entre los 17 proyectos finalistas, se destacan 3 iniciativas ganadoras, reconocidas por su originalidad, viabilidad y aporte significativo:

- Primer puesto: "Energi IA" – Inteligencia Artificial
- Segundo puesto: "El Futuro es Hoy" – Realidad Virtual
- Tercer puesto: "Las Salvadoras de la Naturaleza" – Diseño Web

En el documento anexo se encuentra información base de cada proyecto: títulos, descripciones completas y nombres de los participantes

Ver anexo: Proyectos finalistas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Porcentaje de ejecución física del contrato**:

De acuerdo con el seguimiento de la supervisión y al Informe de ejecución y avance, el porcentaje de ejecución es del 70%, con relación a las actividades realizadas en la ejecución del contrato.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

Conforme al seguimiento y a la puesta en marcha del proyecto asociado a este contrato, se evidencia su relación y cumplimiento acorde a lo estipulado en el Plan de Desarrollo Distrital, "Medellín Te Quiere", líneas: Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico; Educación para el progreso social, Calidad y pertinencia desde preescolar hasta postsecundaria. Asimismo, se encuentra alineado con el desarrollo de una de las apuestas estratégicas del Distrito: "Formar a 50.000 jóvenes en habilidades digitales", sobre la cual la Secretaría de Educación tiene una meta para cuatrienio de 25.000 jóvenes formados. Finalmente, se desarrolla conforme a la priorización de la idea de proyecto priorizadas por las Comunas 5- Castilla, 9- Buenos Aire y 90- Santa Elena, de fortalecer la formación en habilidades digitales para los estudiantes pertenecientes a las mismas.

- **Otros aspectos relevantes**

Hasta la fecha, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato son las siguientes de acuerdo con la información reportado en el Sistema de Seguimiento a la Contratación - SAP transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato":

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	$0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$0
Estampilla Universidad de Antioquia	$917.841
Ret. impto. renta compra bienes Gener 2.5	$0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 93/2023	$165.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$2.615.847
Tasa Prodeporte y Recreación 1.3%	$0
Ded. Estamp. Pro Innovación 1% Acuerdo 93	$917.841
Ded. Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$1.835.681
Total general	**$6.452.210**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Representante Legal)
03/10/2025	Paz y salvo correspondiente al mes de septiembre de 2025 a las Entidades Promotoras de Salud y los correspondientes al mes de octubre de 2025 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Adriana Isabel Salazar Rúa TP 284168–T (Revisora Fiscal)
31/10/2025	Paz y salvo correspondiente al mes de octubre de 2025 a las Entidades Promotoras de Salud y los correspondientes al mes de octubre de 2025 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Adriana Isabel Salazar Rúa TP 284168–T (Revisora Fiscal)

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:** Durante el periodo reportado en el presente informe, no se ha autorizado la subcontratación para el desarrollo del contrato.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:** Durante el periodo reportado en el presente informe, no se han adquirido bienes susceptibles de marcación.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato:** Hasta el periodo reportado en el presente informe de supervisión, no se han realizado modificaciones al contrato.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente:**

A la fecha se ha asignado la siguiente supervisión del contrato, sin modificaciones:

Nombre Supervisor	Número de cédula	Fecha Inicio de Supervisión	Fecha Fin de Supervisión
Jorge Ríos Rivera	71.652.081	02/10/2025	Hasta la liquidación
Mariana Martínez Gómez	1.039.468.211	02/10/2025	Hasta la liquidación

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:** Durante el periodo reportado en el presente informe, no se ha materializado ningún riesgo.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:** Durante el periodo reportado en el presente informe, no se han realizado contratos en comodato.

- **Evaluación al contratista:** La siguiente es la evaluación al contratista hasta la fecha en el sistema de seguimiento a la contratación SAP:

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105830
Objeto del Contrato PP- Prestar el servicio para desarrollar habilidades digitales y promover el uso de nuevas
Numero Evaluación 2
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00
% Total Calificacion acumulado	100,00

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:** En el periodo reportado en este informe de supervisión, el contrato no ha sido auditado por ningún ente de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000125	71100000	2320202009	240053	4000122534	50102720	4900040064
		232020200905	250027			
		232020200909				
		232020200990				
110070125		2320202009	240053			
110090125		2320202009	240053			

- **Relación de los pagos realizados:**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900040064	FE72	20/10/2025	5000776652	$40.887.049
			5000776651	$68.335.999

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105830	4900040064	207	Educación	240053	CONSOLIDACIÓN DEL ENFOQUE EDUCATIVO STEM+H EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDELLÍN	$327.080.000	$109.223.048	$217.856.952
				250027	25PP99-FORMACIÓN EN HABILIDADES DIGITALES A ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDELLÍN	$219.035.247	$0	$219.035.247

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$546.115.247
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$546.115.247
Pagos Realizados (Acumulado)	$109.223.048
Pago autorizado Informe de supervisión No. 02	$273.057.624
Porcentaje de ejecución financiera	20%

- **Relación de los pagos anticipados:** El presente contrato no cuenta con anticipos.

- **Relación de los informes de ejecución de recursos:** No aplica para el presente contrato.

- **Relación de los informes de reintegros financieros:** No aplica para el presente contrato.

4. INFORME JURÍDICO:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:**

Durante el periodo reportado en el presente informe, no se ha iniciado procesos de reclamación.

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes:**

Durante el periodo reportado en el presente informe, no se han presentado controversias que hayan generado las acciones mencionadas.

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones**:

Los siguientes cuadros detallan el estado de las garantías del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	4366243	Calidad	01/10/2025	14/04/2026	02/10/2025	$54.611.525
		Cumplimiento	01/10/2025	14/04/2026	02/10/2025	$54.611.525
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/10/2025	14/12/2028	02/10/2025	$27.305.762
	013001037118	Responsabilidad Civil Extracontractual	01/10/2025	14/12/2025	02/10/2025	$284.700.000

Actualización según inicio de ejecución del contrato

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	4366243	Calidad	02/10/2025	16/04/2026	30/10/2025	$54.611.525
		Cumplimiento	02/10/2025	16/04/2026	30/10/2025	$54.611.525
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	02/10/2025	16/12/2028	30/10/2025	$27.305.762
	013001037118	Responsabilidad Civil Extracontractual	02/10/2025	16/12/2025	30/10/2025	$284.700.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $273.057.624.

Atentamente,

Jorge Iván Ríos Rivera
Supervisor.

Proyectó:	Revisó	Revisó
Samara Sánchez Técnica.	Isabel Cristina Ibarra Parra Apoyo administrativo, financiero y contable.	María Antonia Laverde Zuluaga Apoyo jurídico.